

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 730 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 730 de 2010, en virtud de denuncia, de don Juan José Redondo Ruiz, contra don José Manuel Teba Expósito y doña Estafanía Donaire García, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a cada denunciado, como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta de hurto, a una pena, por cada falta, de multa de treinta días, con cuota diaria de 4 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como les condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Teba Expósito, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 7 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/28.278/11)